

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653788>).

BDNS (Identif.): 653788

Aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a las becas de excelencia para el ejercicio 2021/2022.

Objeto.—La presente resolución tiene por objeto la concesión de becas escolares para los alumnos empadronados en Torrejón de la Calzada, que cursen estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación de Grado Medio y/o Superior y enseñanzas universitarias con una calificación final media igual o superior a 9 en sus estudios en el curso académico 2020/2021 para la adquisición de los libros, de uniformes, matrícula, material escolar y libros de texto que determine el centro donde cursen estudios para el año académico 2021/2022.

Cuantía y dotación presupuestaria.—La cuantía máxima total del crédito para estas ayudas será de 8.000 euros, con cargo a la partida 32600.481.00.01 de los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento.

Beneficiarios.—Será beneficiario de la presente ayuda todo alumno empadronado en Torrejón de la Calzada con anterioridad al 1 de enero de 2019.

Formalización de las solicitudes.—La presentación de las solicitudes y de toda la documentación a aportar se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, <http://aytotorrejonalzada.sedelectronica.es> , conforme al modelo que figura en las presentes bases.

Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.—El anuncio de las presentes bases se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales y comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de la Calzada, a 17 de octubre de 2022.—La alcaldesa, Azahara Molina Martín.

(03/20.563/22)

